

La “poda” de la “Mejora de las condiciones de trabajo” en el Plan para la transformación de la Administración

El documento “Estrategia Consenso por una Administración Abierta”, que presentó Función Pública el pasado día 21 de este mes, contiene sensibles recortes con respecto al que se presentó hace un año en la fase de ideación en el proyecto 5 “Mejora de las condiciones de trabajo a través del diálogo social”:

En el documento del año pasado se hablaba de *“La mejora de las condiciones de trabajo en la administración beneficia a los empleados y se traduce en un mejor servicio a la ciudadanía. Empleados satisfechos y comprometidos generan un ambiente laboral positivo, lo que a su vez incrementa la eficiencia y la calidad del trabajo realizado”*.

En el nuevo documento vemos que **varias mejoras han desaparecido**:

- En cuanto a la **acción social** contemplaba *“Incrementar dotaciones presupuestarias en Capítulo 1”*, lo cual ya no se recoge.
- En materia de **dietas** ha desaparecido *“revisar y actualizar las cuantías, suprimir las discriminaciones entre grupos de empleadas y empleados. Del mismo modo, se considera que se tendría que actualizar los **pluses por residencias** actuales de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, así como hacer un estudio para su extensión de otras ciudades y regiones tensionadas o con difícil cobertura de plazas”*.
- Respecto al apartado dedicado a la **conciliación**, desaparece *“Acometer la **jornada de 35 horas** semanales en las administraciones públicas”*.
- Sobre la **evaluación del desempeño** no se refleja ya *“Implementar el modelo de evaluación de desempeño y de la carrera profesional por normativa en septiembre de 2024”*.
- Respecto a la aprobación del Real Decreto del **teletrabajo**, estimado para octubre del 2024, ha desaparecido.
- Sobre productividad, *“se requeriría un **incremento del crédito de productividad** en los ministerios con menores recursos, para alcanzar una cifra carrera profesional y la evaluación del desempeño”*, no aparece.
- En cuanto a la **jubilación parcial** *“Para la implantación de la jubilación parcial es necesario contemplar en previsión de las solicitudes de jubilación parcial”*, lleva **paralizada** en el personal laboral desde el 1 de abril y la del personal funcionario se fía a la tramitación del Proyecto de Ley de la AdE.

Por tanto, **desde UGT**, reconociendo los avances que puede suponer para la ciudadanía el desarrollo de esta estrategia, **consideramos que se ha perdido una oportunidad de oro para motivar a los empleados públicos**. No obstante, confiamos en que en la Comisión Técnica Permanente, creada en el Acuerdo de Ordenación de la Negociación publicado en el BOE el 7 de julio, comiencen a tratarse temas como la evaluación del desempeño o la **carrera horizontal** recogidos en el RD 6/2023 de 19 de diciembre, cuyos trabajos en este órgano se ha comprometido la administración a comenzar en septiembre.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS

AFORMAZIONE